



INFORME VIÁTICOS

RFC: EIFM701209G40

MARTIN

Apellido Materno

de empleado: 84

Nivel y Puesto: JEFE DEPTO

Hago de su conocimiento que he sido **COMISIONADO** a:

1.- MUNICIPIO DE CHIGNAHUAPAN, ZACATLAN Y AQUIXTLA, ESTADO DE PUEBLA.

Durante los días: **21, 22, 23 Y 24 DE DE NOVIEMBRE DE 2023.**

Con el objeto de:

REALIZAR RECORRIDO DE VIGILANCIA EN ÁREAS CRÍTICAS FORESTALES DEL MUNICIPIO DE AQUIXTLA, PUEBLA, ASÍ COMO REALIZAR VISITAS DE INSPECCIÓN EN MATERIA FORESTAL A CENTROS DE ALMACENAMIENTO Y TRANSFORMACIÓN DE MATERIAS PRIMAS FORESTALES MADERABLES (ASERRADEROS). UBICADOS EN EL MUNICIPIO DE CHIGNAHUAPAN, DEL ESTADO DE PUEBLA

Para efectos de cumplir con la normatividad y lineamientos vigentes que aplican a los viáticos, al respecto de la comprobación de los mismos, detallo a continuación cada de las actividades realizadas, así como los importes erogados para los efectos financieros que haya lugar.

RESUMEN DE LAS ACTIVIDADES

TOTAL	\$ 2,275.00
--------------	--------------------

TRANSPORTE:

AUTO OFICIAL	X
IMPORTE CASETAS	\$ -

SUMA VIATICOS + PEAJES	\$ 2.275.00
------------------------	-------------

IMPORTE EN LETRA:

DOS MIL DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS 00/100 M.N.

OBSERVACIONES Y/O ACLARACIONES:

~~MARTIN ESPINOSA FAZ~~
~~INSPECTOR DEL AREA DE RECURSOS NATURALES~~

C. BRISSETH SHUNASHI VASQUEZ VASQUEZ.
ENCARGADA DE LA COORDINACION ADMINISTRATIVA

Yd.Ba.

LIC. ALICIA NOEMI HERNANDEZ MUGÁRTEGUI.
SUBDELEGADA DE RECURSOS NATURALES

AUTORIZA

LIC. ALICIA NOEMÍ FERNÁNDEZ MUGARTGUEI.
Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 17, 28 y 32 Bis de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, artículos 3 Inciso B, Fracción I, 40, 41, 43, fracción XXXIV, 45 fracción VII y último párrafo, y 66 del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, por el presente se designa a la **LIC. ALICIA NOEMÍ FERNÁNDEZ MUGARTGUEI**, previa designación realizada por la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente, **Dra. Blanca Alicia Mendoza Vera**, con oficio de encargo número **PPPA/1/2027** del 2022 de fecha 28 de Julio de 2022, firma la suscrita como **Encargada de Despacho de la Oficina de Representación de Protección Ambiental de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en el Estado de Puebla**.

37170

I. UNIDAD RESPONSABLE

I.1.-CLAVE Y DENOMINACIÓN E00 Procuraduría Federal de Protección al Ambiente

II. SERVIDOR PÚBLICO COMISIONADO

II.1.-NOMBRE	MARTIN ESPINOZA FAZ	II.3.-ORIGEN	México	Puebla
II.2.-CARGO	JEFE DE DEPARTAMENTO	II.4.-RFC	EIFM701209G40	

Me permito informar a usted que ha sido designado para realizar la comisión que enseguida se detalla.

III. DATOS DE LA COMISIÓN Y ASIGNACIÓN DE VIÁTICOS

III.1.-DESTINO	III.2.-PERIODO	III.3.-NÚMERO DE DÍAS	III.4.-CUOTA	III.5.-IMPORTE
NACIONAL (CD-ESTADO) INTERNACIONAL (CD-PAÍS)	F. INICIO F. TERMINO	COMPLETO MENOS DE 24 HRS.	POR DÍA MENOS DE 24 HRS.	AUTORIZADO PAQUETE
Chignahuapan Puebla	21/11/2023 24/11/2023	3 1	MXN 650.00 325.00	100% 2,275.00
TOTAL DÍAS:		3 1		EUROS 0.00 DOLARES 0.00 PESOS 2,275.00

IV. MOTIVO DE LA COMISIÓN

RECORRIDO DE VIGILANCIA

V. OBSERVACIONES

VI. INFORMACIÓN PRESUPUESTAL

Lo anterior en el entendido que de conformidad con la normatividad aplicable los servidores públicos comisionados deberán observar, en todo momento, los principios de austeridad y racionalidad en el ejercicio de los recursos públicos federales; por lo que la erogación de los recursos queda bajo su única y absoluta responsabilidad y que deberá observar las disposiciones normativas aplicables.

AUTORIZO	REVISO	SERVIDOR PÚBLICO COMISIONADO
Alicia Noemí Hernández Mugártegui Encargada de la oficina de Representación de Protección Ambiental en el estado de Puebla	Brisseth Shunashi Vasquez Vasquez Inspector de medio ambiente y recursos naturales	MARTIN ESPINOZA FAZ JEFE DE DEPARTAMENTO



OFICIO PFFPA/27.3/2C.27.2/ 2326 /23

Puebla, Pue., a. 21 de noviembre de 2023

C. DANIEL SANCHEZ VÁZQUEZ, JUAN MANUEL FLORES TRISTE Y MARTIN ESPINOSA FAZ
P R E S E N T E.

Por este medio se le comunica que con base en los artículos 1, 14, 16 y 27 Constitucional; 161, 162, 163, 164, 165, 166, 167, 167 bis, fracción I, IV, 167 bis I, 167 bis 3, 167 bis 4 y 170 de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente; 1, 3, 35 fracción I, 36, 37, 38, 61, 62, 63, 64, 65, 66, 67, 68, 69, 81 y 82 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; 1, 2 fracción I, 14, 16, 17, 17 Bis fracción I, 18, 26 párrafos primero y noveno y 32 Bis fracciones I, V y XLII de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, artículo 1, 2 fracción IV, 3 apartado B fracción I, 4, 6 fracción XII, 40, 41, 43 fracciones I, II, XI, X, XXXII, XXXIX, XLI, XLVIII y XLIX, 44, 45 fracción VII, 46, 66 fracción IV, VIII, XIV, XLIX y 81, del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de julio de 2022; y artículo PRIMERO, numeral 20 del "Acuerdo por el que se señala el nombre, sede y circunscripción territorial de las Oficinas de Representación de Protección Ambiental de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en las entidades federativas y en la Zona Metropolitana del Valle de México". Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 31 de agosto de 2022, se le comisiona para que los días del 21 al 24 del mes de noviembre del año dos mil veintitrés, para que realice lo siguiente:

REALIZAR VISITA DE INSPECCIÓN EN MATERIA FORESTAL AL CENTRO DE ALMACENAMIENTO Y TRANSFORMACIÓN DE MATERIAS PRIMAS FORESTALES MADERABLES DENOMINADO "JUAN HERNANDEZ GUARNEROS", UBICADO FRENTE A LA ESCUELA PRIMARIA S/N, LOCALIDAD DE LLANO GRANDE, C.P. 73300, MUNICIPIO DE CHIGNAHUAPAN, ESTADO DE PUEBLA.
para lo cual tendrá a su disposición el o los vehículos oficiales siguientes:

Marca	Submarca	Año de fabricación	Número de serie	Placas	Línea	Cilindros
NISSAN	NP 300	2019	3N6AD33A0KK864988	NTF1060	PICK-UP	4

*En su caso, se le asignará una unidad diferente.

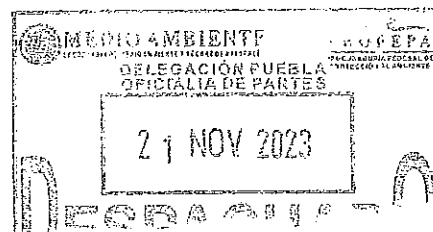
Pudiendo desplazarse en caso necesario y por requerimientos de la Oficina de Representación, a cualquiera de sus siete regiones siendo estas: Sierra Norte con sus 35 municipios, Sierra Nororiental con sus 28 municipios, Serdán y Valles Centrales con sus 31 municipios, Angelópolis con sus 33 municipios, Valle de Atlixco y Matamoros con sus 24 municipios, Mixteca con sus 45 municipios, Tehuacán y Sierra Negra con sus 21 municipios. Así mismo deberá atender cualquier contingencia y/o asunto competencia de esta Procuraduría Federal que se susciten en los municipios que comprenden la región indicada del Estado de Puebla.
Se solicita a las autoridades civiles y militares, presten oportuno y eficaz auxilio a los inspectores referidos cuando así se requiera para el ejercicio de sus funciones.

Sin más por el momento, agradezco su atención.

A T E N T A M E N T E
SUBDELEGADA DE INSPECCIÓN DE RECURSOS NATURALES

ALICIA NOEMI HERNÁNDEZ MUGÁRTEGUI.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 17, 18, 26 y 32 Bis de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, artículos 3 inciso B, fracción I, 40, 41, 43 fracción XXXVI, 45 fracción VII y último párrafo, y 66 del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de julio de 2022, previa designación realizada por la Procuradora Federal de Protección al Ambiente, Dra. Blanca Alicia Mendoza Vera, con oficio de encargo número PFFPA/1/020/2022 de fecha 28 de julio de 2022, firma la suscrita como Encargada de Despacho de la Oficina de Representación de Protección Ambiental de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en el Estado de Puebla.
C.c.p. Oficialía de partes





MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



Oficina de Representación de Protección Ambiental
de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente
en el Estado de Puebla
Subdelegación de Recursos Naturales

OFICIO PFFA/27.3/2C.27.2/ **2327** /23

Puebla, Pue., a. 21 de noviembre de 2023

**C. DANIEL SANCHEZ VÁZQUEZ, JUAN MANUEL FLORES TRISTE Y MARTIN ESPINOSA FAZ
P R E S E N T E.**

Por este medio se le comunica que con base en los artículos 1, 14, 16 y 27 Constitucional; 161, 162, 163, 164, 165, 166, 167, 167 bis, fracción I, IV, 167 bis I, 167 bis 3, 167 bis 4 y 170 de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente; 1, 3, 35 fracción I, 36, 37, 38, 61, 62, 63, 64, 65, 66, 67, 68, 69, 81 y 82 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; 1, 2 fracción I, 14, 16, 17, 17 Bis fracción I, 18, 26 párrafos primero y noveno y 32 Bis fracciones I, V y XLII de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, artículo 1, 2 fracción IV, 3 apartado B fracción I, 4, 6 fracción XII, 40, 41, 43 fracciones I, II, XI, X, XXXII, XXXIX, XLI, XLVIII y XLIX, 44, 45 fracción VII, 46, 66 fracción IV, VIII, XIV, XLIX y 81, del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de julio de 2022; y artículo PRIMERO, numeral 20 del "Acuerdo por el que se señala el nombre, sede y circunscripción territorial de las Oficinas de Representación de Protección Ambiental de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en las entidades federativas y en la Zona Metropolitana del Valle de México". Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 31 de agosto de 2022, se le comisiona para que los días del 21 al 24 del mes de noviembre del año dos mil veintitrés, para que realice lo siguiente:

REALIZAR VISITA DE INSPECCIÓN EN MATERIA FORESTAL AL C. RIGOBERTO HERNANDEZ HUERTA, POR CONDUCTO DE SU APODERADA LEGAL LA C. BEDA HERNANDEZ DÍAZ. TITULAR DE LA AUTORIZACIÓN PARA LA APLICACIÓN DE LAS MEDIDAS FITOSANITARIAS Y EL USO DE LA MARCA EN EL EMBALAJE DE MADERA QUE SE UTILIZA EN EL COMERCIO INTERNACIONAL, EN LAS INSTALACIONES UBICADA EN LAZARO CARDENAS S/N, S/C, AQUILES SERDÁN, C.P. 73300, MUNICIPIO DE CHIGNAHUAPAN, ESTADO DE PUEBLA.

para lo cual tendrá a su disposición el o los vehículos oficiales siguientes:

Marca	Submarca	Año de fabricación	Número de serie	Placas	Línea	Cilindros
NISSAN	NP 300	2019	3N6AD33A0KK864988	NTF1060	PICK-UP	4

*En su caso, se le asignará una unidad diferente.

Pudiendo desplazarse en caso necesario y por requerimientos de la Oficina de Representación, a cualquiera de sus siete regiones siendo estas: Sierra Norte con sus 35 municipios, Sierra Nororiental con sus 28 municipios, Serdán y Valles Centrales con sus 31 municipios, Angelópolis con sus 33 municipios, Valle de Atlixco y Matamoros con sus 24 municipios, Mixteca con sus 45 municipios, Tehuacán y Sierra Negra con sus 21 municipios. Así mismo deberá atender cualquier contingencia y/o asunto competencia de esta Procuraduría Federal que se susciten en los municipios que comprenden la región indicada del Estado de Puebla. Se solicita a las autoridades civiles y militares, presten oportuno y eficaz auxilio a los inspectores referidos cuando así se requiera para el ejercicio de sus funciones.

Sin más por el momento, agradezco su atención.

**ATENTAMENTE
SUBDELEGADA DE INSPECCIÓN DE RECURSOS NATURALES**

ALICIA NOEMI HERNÁNDEZ MUGÁRTEGUI.



Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 17, 18, 26 y 32 Bis de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, artículos 3 inciso B, fracción I, 40, 41, 43 fracción XXXVI, 45 fracción VII y último párrafo, y 66 del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de julio de 2022, previa designación realizada por la Procuradora Federal de Protección al Ambiente, Dra. Blanca Alicia Mendoza Vera, con oficio de encargo número PFFA/I/020/2022 de fecha 28 de julio de 2022, firma la suscrita como Encargada de Despacho de la Oficina de Representación de Protección Ambiental de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en el Estado de Puebla.
C.c.p. Oficialía de partes





MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



OFICINA DE REPRESENTACIÓN DE PROTECCIÓN
AMBIENTAL DE LA PROCURADURÍA FEDERAL DE
PROTECCIÓN AL AMBIENTE
EN EL ESTADO DE PUEBLA
SUBDELEGACIÓN DE INSPECCIÓN DE RECURSOS
NATURALES

Dirigido a: ALICIA NOEMI HERNANDEZ MUCARTEGUI,
ENCARGADA DE DESPACHO DE LA OFICINA DE
REPRESENTACIÓN DE PROTECCIÓN AMBIENTAL DE LA
PROFEPA EN EL ESTADO DE PUEBLA.

Fecha de entrega: 27 de noviembre de 2023

Fecha de la comisión:
21, 22, 23 y 24 de noviembre de
2023

Lugar: MUNICIPIOS DE CHIGNAHUAPAN, ZACATLAN Y AQUIXTLA,
ESTADO DE PUEBLA.

En atención a los oficios de comisión PFPA/27.3/2C.27.2/2326/2023 y PFPA/27.3/2C.27.2/2327/2023, de fecha 21 de noviembre de 2023, mediante el cual comisiona al suscrito para realizar visitas de inspección en materia forestal al Centro de Almacenamiento y Transformación de Materias Primas Forestales Maderables, denominado "JUAN HERNANDEZ GUARNEROS y/o ASERRADERO HERNÁNDEZ", ubicado en Domicilio conocido sin número frente a la escuela primaria de la Localidad de Llano Grande, C.P. 73300, municipio de Chignahuapan, Estado de Puebla y a las instalaciones autorizadas para la aplicación de las medidas fitosanitarias y el uso de la marca en el embalaje de madera que se utiliza en el comercio internacional, en las instalaciones ubicada en Lázaro Cárdenas s/n, s/c, Aquiles Serdán, C.P. 73300, Municipio de Chignahuapan, Estado de Puebla, así como realizar recorrido de vigilancia en zonas o áreas críticas forestales, ubicadas en el Municipio de Aquixtla Estado de Puebla

Por lo que con fecha 21 de noviembre de 2023, aproximadamente a las 12:00 horas, el suscrito, acompañado de personal de la Dirección General de Inspección y Vigilancia de la Subprocuraduría de Recursos Naturales de la PROFEPA, nos constituimos en las instalaciones del Centro de Almacenamiento y Transformación de Materias Primas Forestales Maderables, denominado "JUAN HERNANDEZ GUARNEROS y/o ASERRADERO HERNÁNDEZ", ubicado en Domicilio conocido sin número frente a la escuela primaria de la Localidad de Llano Grande, C.P. 73300, municipio de Chignahuapan, Estado de Puebla, dando inicio a la visita de inspección, desahogándose la orden de inspección No. PFPA/27.3/2C.27.2/0187/23; levantándose el acta de inspección No. PFPA/27.3/2C.27.2/ 0141/23; dentro del expediente administrativo No. PFPA/27.3/2C.27.2/ 00092/23, realizándose el inventario correspondiente del total de las materias primas y productos forestales maderables en existencias, así como la maquinaria y equipo instalada, concluyendo parcialmente la diligencia a las 20:00 horas de la misma fecha, pernoctando en la zona.

Por lo que con fecha 22 de noviembre de 2023, aproximadamente a las 9:00 horas, el suscrito, acompañado de personal de la Dirección General de Inspección y Vigilancia de la Subprocuraduría de Recursos Naturales de la PROFEPA, nos constituimos en las instalaciones del Centro de Almacenamiento y Transformación de Materias Primas Forestales Maderables, denominado "JUAN HERNANDEZ GUARNEROS y/o ASERRADERO HERNÁNDEZ", ubicado en Domicilio conocido sin número frente a la escuela primaria de la Localidad de Llano Grande, C.P. 73300, municipio de Chignahuapan, Estado de Puebla, para continuar con la diligencia de inspección, concluyéndose con el inventario correspondiente del total de las materias primas y productos forestales maderables en existencias, así mismo se realiza la revisión documental (libro de registro de entradas y salidas) y la documentación soporte total de documentos de entradas y salidas (remisiones forestales y reembarques forestales) relacionados con el periodo de enero de 2023 a la fecha de la inspección, detectándose las siguientes irregularidades: *Detectándose las siguientes irregularidades: del balance final realizado se determinó una diferencia de - 3.600 M³R de madera en rollo de pino en medidas comerciales, y se determinó una diferencia de - 1.334 M³R de madera en rollo de pino en cortas dimensiones, la cual no se acredita su legal salida o que en su caso debería de estar en las instalaciones del centro y no se encuentra, esto aunado a que no exhibe el total de los contratos o cartas de abastecimiento de los predios donde se abastece de materias primas el centro inspeccionado, así mismo el total de la documentación de entradas y salidas de las materias primas forestales maderables consistentes en las remisiones forestales y reembarques forestales, presentan irregularidades respecto de su requisición y expedición, concluyéndose la diligencia a las 23:00 horas de la misma fecha, pernoctando en la zona.*

Por lo que con fecha 23 de noviembre de 2023, aproximadamente a las 9:00 horas, el suscrito, acompañado de personal de la Dirección General de Inspección y Vigilancia de la Subprocuraduría de Recursos Naturales de la PROFEPA, nos constituimos en las instalaciones de las Agencia del Ministerio Público del Fuero Común de Zacatlan y Chignahuapan, Puebla, a efecto de realizar la entrega de dictámenes (peritajes) relacionados con los expedientes FGEP/CDI/FIR/ZACATLAN-I/006661/2023; FGEP/CDI/FIR/ZACATLAN-I/001129/2023 y FGEP/CDI/FIR/CHIGNA-I/004720/2023, de la misma forma se realiza visita de inspección en materia forestal a instalaciones autorizadas para la aplicación de las medidas fitosanitarias y el uso de la marca en el embalaje de madera que se utiliza en

[Handwritten signature]



MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



PROFEPA

PROCURADURÍA FEDERAL DE
PROTECCIÓN AL AMBIENTE

OFICINA DE REPRESENTACIÓN DE PROTECCIÓN
AMBIENTAL DE LA PROCURADURÍA FEDERAL DE
PROTECCIÓN AL AMBIENTE
EN EL ESTADO DE PUEBLA
SUBDELEGACIÓN DE INSPECCIÓN DE RECURSOS
NATURALES

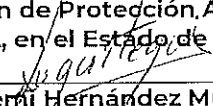


Vista frontal de la cámara para la aplicación del
tratamiento térmico fitosanitario



Visita del interior de la cámara

sin otro particular de momento quedo de usted.

Atentamente LOS COMISIONADOS  C. Martín Espinosa Faz.	VO.BO. Subdelegada de Recursos Naturales y encargada de Despacho de la Oficina de Representación de Protección Ambiental de PROFEPA, en el Estado de Puebla.  C. Alicia Noemí Hernández Mugarteguí.
---	---